

Medida de excepción

Exámenes libres por Covid 19 para alumnos que se retiren de colegios y no pierdan el año

GISELLA ABARCA

Por estos días, una de las grandes preocupaciones para padres de alumnos ha sido el año escolar y el retorno a clases en medio de la pandemia que tiene sumergidos en el pánico a miles de apoderados que ponen en la balanza la salud o la educación de sus hijos, donde la gran mayoría opta por la primera opción.

En este escenario, es que el Ministerio de Educación, puso a disposición de los estudiantes medidas de excepción por Covid 19 para inscripción de exámenes libres por medio de su página web <https://www.ayudamineduc.cl/> donde entrega los lineamientos para los estudiantes menores de 18 años que quieran terminar su año escolar por medio de la vía de exámenes libres siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados por Mineduc.

La inscripción para exámenes libres menores de 18 años será posible realizar la inscripción a través de correo electrónico, adjuntando la documentación requerida para cada caso. Para esto, cada oficina ha dispuesto de una cuenta de correo Oficina Secreduc O'Higgins ernesto.valenzuela@mineduc.cl, validacion.ohiggins@mineduc.cl, Oficina Deprov Colchagua mariaelena.calvo@mineduc.cl, Oficina Deprov Cachapoal validacion.cachapoal@mineduc.cl, validacion.cachapoal@mineduc.cl Oficina Deprov Cardenal Caro partes.cardenalcaro@mineduc.cl. Al Departamento Provincial de Educación correspondiente a su comuna de residencia se debe enviar la inscripción,



Exámenes libres por Covid 19 para alumnos que se retiren de colegios y no pierdan el año.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y RENDICIÓN DE EXÁMENES

Primer Periodo de inscripción:

Desde el 06 de abril hasta el 11 de mayo de 2020.

Primer periodo de aplicación:

Desde el 10 hasta el 19 de junio de 2020.

Segundo periodo de inscripción:

Desde el 12 de mayo hasta el 18 de agosto de 2020.

Segundo periodo de aplicación:

Desde el 07 al 16 de octubre de 2020.

solicitud a la que tendrá respuesta por medio de un correo electrónico en 5 días hábiles.

ANTECEDENTES A ADJUNTAR

Para inscribirse para los exámenes libres para menores de 18 años, se debe adjuntar la cédula de identidad y certificado de nacimiento del menor escaneado. (Si el menor no posee cédula de identidad, adjuntar solo el certificado de nacimiento). Cédula de identidad escaneada del padre, madre o tutor legal. En caso de este último, adjuntar también documento que acredite que tiene la custodia del menor, formulario de inscripción para exámenes libres menores de 18 años. Además del certificado de

estudios del curso previo del nivel que se desea validar. No es necesario que lo adjunte, solo verificar si su certificado está disponible en línea en <https://certificados.mineduc.cl> o llamando al 600 600 2626. En caso de que no tenga su certificado, debe solicitarlo telefónicamente, ya que deben estar disponibles para poder realizar la inscripción. "En el caso de menores que hubieran sido matriculados en un establecimiento educacional en el mismo año en que solicitan inscripción en validación de estudios y se hubieran retirado del establecimiento, salvo casos justificados por motivos de salud, deberán adjuntar según corresponda certificado médico, informe psicológico, psicopedagógico o social,

según corresponda, realizado por el profesional respectivo, y en aquellos casos de infractores de ley o privación de libertad (certificado de la institución), y siempre que no figuren matriculados en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al momento de la inscripción, acreditado con certificado de retiro del establecimiento educacional", versa el Decreto N°2272- Art.N°9 expuesto en la página del Mineduc.

Para más información, puede llamar al call center Ayuda MINEDUC 600 600 2626 o ingresar al link <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/examenes-libres-menores-de-18-anos-11>.

¿Quiénes pueden rendir exámenes siendo menores de 18 años?

Pueden rendir exámenes de validación de estudios de Educación Básica y/o Educación Media, aquellas personas menores de 18 años que:

- No han realizado estudios regulares o los han interrumpido.
- Han realizado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos oficialmente por el Estado.
- Participan en Proyectos de Reinserción Escolar y

no aparecen en el Sistema de Información General de Estudiantes, SIGE.

- Pertencen a la red SENAME y no se encuentran matriculados en un establecimiento educacional con reconocimiento oficial del Estado.
- Son extranjeros residentes en Chile o chilenos que regresan del extranjero, cuyos países no tienen convenio para convalidar estudios.